



***INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE GALICIA,
DOLORES VILLARINO SANTIAGO,
EN LA XI CONFERENCIA DE ASAMBLEAS LEGISLATIVAS REGIONALES EUROPEAS –CALRE-
Berlín, 23 de noviembre de 2007***

**EL PAPEL DE LAS REGIONES A LA LUZ DEL NUEVO
TRATADO DE REFORMA**

Después de dos años de parálisis e incertidumbre, y tras un período de reflexión, acaba de celebrarse en Lisboa el Consejo Europeo, en el que los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea han aprobado el Proyecto de Tratado de Reforma por el que se modifica el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Este es el nuevo escenario europeo para los próximos años; un escenario en el que las Regiones habrán de estar presentes, a fin no sólo de consolidar los avances producidos en los últimos lustros, sino también de aprovechar esta nueva estructura de oportunidad política que brinda la elaboración del nuevo Tratado, para seguir, así, progresando en la mejora de nuestra posición dentro del sistema político-institucional de la Unión.

Además, como se desprende de las conclusiones del Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, uno de los requisitos inexcusables para la exitosa gobernabilidad europea pasa, precisamente, por el reconocimiento y potenciación del actor regional.

La importancia del nivel regional está relacionada, en efecto, con la preservación de la diversidad cultural en el ámbito europeo, favoreciendo el respeto y potenciación de las identidades y tradiciones locales.

En este sentido, la potenciación del nivel regional en el escenario europeo puede propiciar un nuevo enfoque del proceso de integración europea de abajo arriba conforme a los postulados del federalismo y del principio de subsidiariedad, que establece que las sociedades han de construirse de abajo arriba, partiendo de los grupos y realidades naturales o de base y aproximando el poder al ciudadano lo máximo posible.

En otras palabras, la presencia del actor regional en la escena europea ofrece la doble ventaja de permitir, por una parte, expresar más auténticamente la pluralidad de identidades que conviven en la Unión y, por otra, acercar la toma de decisiones a los ciudadanos, combatiendo así el tan debatido déficit democrático de la Unión.

La gobernabilidad de la Europa del futuro, de esa Europa unida en la diversidad, habrá de contar necesariamente con las Regiones, y muy especialmente con las que gozan de un estatus político, esto es, las Regiones con Competencias Legislativas (RCL); y lo habrá de hacer, por una parte, reconociendo sus señas de identidad y respetando su autogobierno y su realidad constitucional en el seno de los Estados miembros y, por otra, garantizando su presencia y participación en el sistema institucional de la Unión.



Quiero recordar, en este orden de cosas, que nuestra exigencia de estar presentes y participar en las instituciones y órganos de la UE tiene como principal objetivo incidir en el proceso de toma de decisiones en aquellos ámbitos que nos afectan y salvaguardar al mismo tiempo nuestra autonomía política en el contexto europeo.

La Unión Europea debe adaptarse a los parámetros constitucionales de los Estados miembros, y no al revés, avanzando en consecuencia hacia una progresiva **constitucionalización europea de las Regiones con competencias legislativas**, asumiendo así que éstas constituyen también un nivel de poder público europeo, un sujeto de legitimación de la Unión.

La subsidiariedad, es el principio según el cual cada tipo o nivel de colectividad debe recibir y disponer de suficiente competencia (capacidad de decisión) y recursos (capacidad financiera) para resolver las cuestiones que le son propias, en razón de su naturaleza, dimensiones y capacidades.

De esta manera, **la sociedad y su organización política se construye y articula de abajo arriba**, situando el poder allí donde se generan los problemas y donde están las personas que los sufren, los conocen y, en consecuencia, mejor pueden resolverlos.

El fundamento y motivo de ello estriba en el hecho de que el compromiso cívico del ciudadano, su actuación responsable y creativa está en relación directa con la cercanía del poder o, lo que es lo mismo, con la posibilidad real de participar e influir en la toma de decisiones.

En mi reflexión he intentado dejar constancia de que la subsidiariedad constituye ese instrumento conceptual, jurídico y político, a la vez, que nos permite reivindicar y definir esa cuota de poder y competencia que, en atención a nuestra propia realidad y posición, nos corresponde dentro del sistema político de la Unión.

Me gustaría, en este sentido, sugerir algunas líneas de actuación.

En primer lugar, creo que deberíamos consolidar los avances producidos en los últimos años, rechazando cualquier revisión a la baja en el nuevo texto del Tratado de Reforma; y, en segundo lugar, aportar nuevas fórmulas que permitan progresar en la mejora de nuestro estatus de región RCL.

Este respeto a la autonomía regional por parte de la Unión, recogido en la Constitución, conllevaba no sólo un reparto más claro de competencias entre la Unión, los Estados miembros y las Regiones sino también una mayor garantía, mediante la creación de un sistema de control del principio de subsidiariedad.

Conforme a ello, la Comisión, y antes de hacer una propuesta legislativa, debería proceder a amplias consultas, *"teniendo en cuenta, cuando proceda, la dimensión regional y local de las acciones consideradas"* (art. 2 del Protocolo 2).

Además, todo proyecto de acto legislativo europeo debería incluir una *"ficha de la subsidiariedad"* en la que se evaluase el impacto económico-financiero y también competencial que para las Regiones pudiese suponer la aplicación de la norma propuesta.



Por último, los parlamentos nacionales, incluidas las cámaras de representación territorial de los mismos (Senados), podrían emitir un dictamen motivado si considerasen que la propuesta vulneraba el citado principio, y al igual que el CdR, recurrir la norma ante el Tribunal de Justicia de la Unión.

Hemos de reconocer que el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, contenido en el texto constitucional, en cierta manera iniciaba ese proceso de constitucionalización europea de los mecanismos de participación efectiva en asuntos europeos de las Regiones con competencias legislativas, lo que es recogido fielmente por el nuevo Tratado de Roma.

Pero no debemos de conformarnos con mantener los logros alcanzados, incluidos los contenidos en la Constitución; la elaboración del nuevo Tratado ha de posibilitar, además, la adopción de nuevas fórmulas que nos permitan seguir mejorando el estatus regional dentro de la Unión.

Galicia aspira, por ejemplo, a que su Parlamento, junto con los demás Parlamentos regionales, forme parte de la Conferencia de Órganos Parlamentarios Especializados en Asuntos Europeos (COSAC), ese foro de reflexión y debate integrado hasta ahora por representantes de los Parlamentos nacionales de la Unión, y cuya misión consiste en remitir a las instituciones comunitarias cualquier contribución que estime conveniente.

Tampoco hemos de renunciar a la posibilidad de crear un órgano similar que reúna exclusivamente a representantes de Parlamentos regionales.

Deseamos, igualmente, seguir trabajando en la mejora de los mecanismos actuales de relación entre los Parlamentos regionales y la Eurocámara, a través precisamente de la Comisión de Política Regional.

Además, y teniendo en cuenta que las Agencias de la Unión son órganos que realizan ciertas actividades comunitarias en régimen de descentralización funcional, y considerando que algunas de ellas, como la del Medio Ambiente, ejercen competencias que en el ámbito interno son desarrolladas por las Regiones, ¿podríamos plantear la posibilidad de que en su Consejo de Administración estuviesen representadas nuestras Regiones?.

Por último, convendría proponer la instauración y el funcionamiento de redes interparlamentarias con el fin de alcanzar una más estrecha cooperación e intercambio de información entre las distintas instancias legislativas (europea, estatales y regionales) existentes en el seno de la Unión.

Sólo a través de estas y otras actuaciones conseguiremos, al fin, alcanzar uno de nuestros grandes objetivos: **llegar a los ciudadanos por la vía de la democracia regional y local.**

Muchas gracias